



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

1.- LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

2.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

6.- LECTURA DE INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

A.- PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 314, 315, 316, 316 BIS, 317 BIS Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE COAHUILA.

B.- PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C.- PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

D.- SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ELISEO MENDOZA BERRUETO E INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. (SOBRE PROHIBICIÓN DE VENTA DE LOS BIENES DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS Y EL DESTINO DE LOS MISMOS EN CASO DE DISOLUCIÓN)

7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES EN CARTERA:

A.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA POPULAR PRESENTADA POR LAS CC. ING. MARÍA GUADALUPE MAYELA CHÁVEZ BURCIAGA, DRA. ROSAMARÍA SALAZAR RIVERA Y LIC. EVANGELINA VELÁZQUEZ REYES Y OTROS CIUDADANOS, EN LA QUE PROPONEN LA REFORMA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

B.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300,000.00 M2., UBICADO EN ESA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL MILITAR.

C.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 7,668.00 M2., UBICADO EN LA COLONIA “MEZQUITAL DEL VALLE” DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA EMPRESA “ARGUZ S.A DE C.V.”, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL Y CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS EN LA REGIÓN



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

D.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 63-90-82.00 HECTÁREAS, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA “LA AMISTAD”, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL FIN DE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MARINA SE CONSTRUYA UNA ESTACIÓN NAVAL INTEGRAL EN LA PRESA “LA AMISTAD”.

E.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO A PERMUTAR CON PEMEX UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE PERMUTADO A FAVOR DE ENRALE, S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

F.- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 1,754.48 M2., UBICADO EN EL “EJIDO LA JOYA” DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA “CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. DELEGACIÓN TORREÓN”, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA.

8.- LECTURA Y TRÁMITE DE UN OFICIO ENVIADO POR EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA PERSONA DESIGNADA COMO COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD, PARA QUE SE RESUELVA SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA PERSONA.

9.- PROPOSICIONES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DIPUTADOS:

A.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL SINDROME BURNOUT”.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

B.- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSERVAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE VIESCA, EL LUGAR PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE DERECHOHABIENTES DEL MISMO EN MATERIA DE PENSIONES”.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C.- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, UN INFORME PRECISO SOBRE EL TOTAL DE DESAPARECIDOS EN LOS HECHOS DE ALLENDE, COAHUILA, EL NÚMERO DE MENORES QUE QUEDARON EN LA ORFANDAD, EL TOTAL DE CASAS E INMUEBLES DESTRUIDOS EN DICHSOS EVENTOS, Y LOS AVANCES O PERSPECTIVAS DE CORTO PLAZO QUE SE TIENEN DE ACUERDO A LAS SUPUESTAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE LLEVA EL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE NOS REFERIMOS A INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE PUEDE SER PÚBLICA”.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

D.- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, “CON RELACIÓN A INVITAR A TODOS LOS MEXICANOS PARA QUE CONFÍEN EN NUESTRAS INSTITUCIONES Y RESPALDEN LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

REPÚBLICA”. MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

E.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, “EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A MEJORAR EL ESQUEMA DE COINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES, Y QUE SE APOYE EL CASO ESPECÍFICO DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ”.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

F.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A APOYAR CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS LA REALIZACIÓN DE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE”.

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

10.- AGENDA POLÍTICA:

A.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS”.

B.- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO, “EN RELACIÓN AL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PAÍS”.

C.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

“RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, POR SU INTERVENCIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LA HUELGA DE LOS OBREROS DE LA FÁBRICA LA ESTRELLA DE PARRAS DE LA FUENTE”.

D.- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL JEFE DEL EJECUTIVO”.

E.- INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LAS DIEZ MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO”.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITATORIO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES AL MOMENTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA 18 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA, A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE LLEVÓ A CABO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN PRESENTÓ LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, ASÍ COMO OTRAS INICIATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL PAQUETE ECONÓMICO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2015.

6.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÍAN EN FUNCIONES DURANTE EL CUARTO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente Diputado Juan Alfredo Botello Nájera.

Vicepresidente Diputado José Francisco Rodríguez Herrera.

Vicepresidenta Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 44 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 8:30 HORAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2014

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO 1 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- OFICIO PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL PLANTEA LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

- INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

- INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

- INICIATIVA DE LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS

2.- INICIATIVA DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 596 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, PLANTEADA POR EL C. LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 314, 315, 316, 316 bis, 317BIS y SE DEROGA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

Muchas son las acciones afirmativas que en esta administración se han realizado, a favor de las y los coahuilenses que sufren violencia económica, niños, niñas mujeres y porque no hombres que dependían económicamente de su cónyuge; Puedo mencionar que de entre dichas acciones se encuentran la tipificación del delito de fraude familiar, presentada por el Titular del Ejecutivo y aprobada por esta LIX Legislatura, la reforma al Código Civil, para que al cabo de tres meses sin dar cumplimiento al pago de la pensión alimenticia que se guarda respecto a los hijos e hijas se esté en posibilidad de inscribir al deudor moroso en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

acciones que sin duda alguna, han contribuido a la mejora de la calidad de vida y del acceso a la justicia de muchos.

Sin embargo y pese a cada una de ellas, la problemática social por el incumplimiento de las obligaciones básicas de asistencia familiar, es decir, la falta de pago de alimentos, a favor de las y los niños, va en aumento, cada día sin que exista una consecuencia legal suficiente sobre ello, las penalidades establecidas en la actualidad, dentro de nuestro Código Penal, no cumplen el cometido para lo que fueron creadas, la falta de denuncias y las denuncias presentadas sin que continúe el procedimiento, desalientan a la ciudadanía y encarecen nuestro sistema de justicia.

Tenemos que reconocer que los seres humanos somos sociales y que nuestra libertad tiene límites; Cuando existe un conflicto, y éste forma parte de nuestras relaciones sociales su solución depende de la intervención de la autoridad, pero esa intervención tiene que ser precisamente para garantizar el respeto de los derechos humanos, la ley debe ser vista como un instrumento para proteger los valores de la convivencia y para sancionar los delitos, quien infringe las leyes, es decir, quien no las respeta, debe asumir las consecuencias a sus acciones; pero en el caso que nos ocupa las penalidades del delito de incumplimiento de las obligaciones básicas de asistencia familiar, son menores, y por tanto su función como forma de prevención del delito no cumple su cometido. Aunado a que dentro del proceso penal el delito permite que se agote la fase de la conciliación, que muchas ocasiones no es lo ideal para garantizar el pago de la obligación alimentista.

Estoy convencido que de suma importancia la prevención de delito con una eficiente organización social, fundamentada en los valores, pero también de que el aumento en las penalidades a delitos tan lesivos, es una forma de prevención del delito, por la cual solicito su apoyo a esta iniciativa. Nuestra libertad debe ser limitada a fin de permitir la convivencia, pero sobretodo proteger la libertad y los derechos humanos de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

las demás personas, y aún más si son menores de edad o se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por salud.

El deber de alimentos incumbe a ambos progenitores respecto de sus hijos y comprende todo lo relativo al sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción, que deberá entenderse en un sentido amplio incluyendo los gastos de continuación de la formación si el hijo ya ha llegado a la mayoría de edad y no la ha finalizado antes por causa que no le sea imputable.

La contribución de cada uno de los obligados será, en principio, proporcional a los respectivos recursos económicos de cada uno de los progenitores, siendo aplicable la regla de equidad para su determinación, de forma que se ha de atender tanto al caudal del obligado al pago como a las necesidades de quien la recibe. Sin embargo cuando uno de ellos ha decidido no dar cumplimiento a esta obligación, pese a que existe consecuencia legal que amerita pena de prisión, por ser un delito menor, la afectación social que esto implica es muy grave, pues se encuentra en riesgo la estabilidad física, emocional y económica de nuestros niños, niñas y de quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad aun siendo mayor de edad, como es el caso de las personas con discapacidad motriz.

La falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias, sin una consecuencia penal adecuada, permite que los deudores morosos continúen evadiendo sus responsabilidades, y escudándose en cualquier cosa para no ver mermado su patrimonio, la informalidad genera incertidumbre y por tanto no garantiza de ninguna forma que se protejan los derechos humanos de nuestras niñas y niños, además de que vulnera a quien es acreedor, pues si las cosas continúan en la legislación como hasta el momento, no existe forma eficiente de generar obligatoriedad para el sujeto deudor, toda vez que se depende de su buena voluntad y de su actitud de rectitud y honestidad para dar frente a su obligación, pero ¿Cuándo no se tiene esa voluntad, qué hacer? Una opción independiente de la vía civil, es la vía penal, y es aquí donde se tiene la posibilidad de presentar una denuncia por el delito, pero al presentarla no



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ocurre nada, solo se sientan frente a la autoridad a efectuar un convenio de pago, porque la ley lo permite, y la consecuencia no llega, pero lo más triste es, que pese a ese convenio la falta se sigue cometiendo y no se explica al ciudadano o ciudadana el alcance de dicho convenio y la renuncia a la consecuencia penal, que ello implica, al mantener las penalidades igual, las conductas serán las mismas.

Como lo he expresado en diversas iniciativas, estoy convencido de que si se aplica un consecuencia ejemplar sobre acciones tipificadas como delitos, en conjunto con la vivencia de los valores, y la CERO TOLERANCIA de la autoridad por la comisión de delitos, las condiciones de miles de coahuilenses que sufren por la falta de pago de una pensión alimenticia se verán beneficiados con la presente reforma, cuyo objeto es aumentar la penalidad, por la comisión de este ilícito, por las graves consecuencias que trae a los menores que son víctimas de ello, Es necesario implementar medidas más drásticas al respecto.

La punibilidad de este delito en nuestro estado es una de las más bajas en todo el país por eso se busca la reforma, considerando el amplio y acertado criterio de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para que el sujeto activo reconsidere antes de la comisión de este y más que nada preservar la estabilidad, buen desarrollo y sano crecimiento de nuestros niños y niñas, sin que este tipo de delitos afecte en su vida a futuro, por ello solicito a ustedes compañeras y compañeros que tomemos en consideración la verdadera solución del problema y se sumen a la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 314, 315, 316, 316bis, 317bis y SE DEROGA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 314, 315, 316, 316bis y 317bis y se deroga 317 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 314. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Se aplicará prisión de tres a siete años, multa de 200 a 1000 veces el salario mínimo vigente en la región y pérdida de sus derechos familiares: A quien sin motivo justificado incumpla respecto de un menor de edad, un incapacitado o de una persona desvalida a causa de su enfermedad o deterioro de su salud, sus obligaciones alimentarias, y el deber de asistencia a que esté legalmente obligado. Así mismo queda obligado a dar pago como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

Si el adeudo excede de un periodo de tres meses consecutivos, el Juez ordenará al Registro Civil la inscripción del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Este delito se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 315. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS CON RELACIÓN AL CONYUGE O CONCUBINO. Se aplicará prisión de un año a cuatro años y multa de 100 a 500 veces el salario mínimo vigente en el Estado: A quien incumpla en los términos del artículo anterior respecto al cónyuge o concubino, si existe a favor de éste, proveído judicial de pensión alimenticia.

Este delito se perseguirá siempre a petición de parte ofendida.

ARTÍCULO 316. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS POR SIMULAR INSOLVENCIA. Cuando se trate de menores de dieciocho años edad, incapacitados o personas desvalidas a cuyo favor se dictó sentencia de condena por alimentos: Si el deudor condenado, dolosamente se coloca en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de la obligación



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

alimenticia, se le aplicará prisión de cuatro a nueve años, multa de 200 a 2000 veces el salario mínimo vigente en el Estado y pérdida de los derechos familiares.

Este delito se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 316 BIS. SANCIÓN Y FIGURA TÍPICA DE ABANDONO DE MUJER GESTANTE EN SITUACIÓN CRÍTICA. Se aplicará prisión de dos años a cuatro años, multa y pérdida de derechos familiares, en su caso, al que abandone a una mujer en gestación, a la que ha embarazado en precaria situación económica o de salud, poniendo en grave riesgo al ser humano en formación.

Este delito se perseguirá siempre a petición de parte ofendida.

ARTÍCULO 317. Se deroga.

ARTÍCULO 317 BIS.- FRAUDE FAMILIAR. Se aplicará prisión de dos a ocho años y multa, al cónyuge, concubino o compañero civil que sin causa justificada y en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio, el concubinato o pacto civil de solidaridad, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 1 de diciembre de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La reglamentación municipal es la facultad que poseen los municipios para legislar en el ámbito de su autonomía las materias y temas que son de su competencia.

Los reglamentos municipales permiten establecer orden, certeza, seguridad jurídica y legalidad en el quehacer de los ayuntamientos y en sus relaciones con los gobernados.

Gracias a los reglamentos y a su debida aplicación, los municipios pueden realizar actos administrativos válidos y legítimos; así como actos que inciden o afectan a la población en general o, a una parte de ella.

Un municipio sin reglamentos, si bien puede medio funcionar, apelando a las leyes estatales que son aplicables a falta de reglamentación municipal, lo cierto es que subsistiría con enormes vacíos y situaciones imprevistas, en las cuales, el ayuntamiento deberá actuar de forma discrecional, por criterios propios, o en base a principios generales del derecho y de la administración pública para poder tomar acuerdos y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

decisiones y brindar los servicios públicos municipales bajo un esquema de mínima legalidad.

En los hechos, tenemos que en el caso de Coahuila son pocos los municipios que cumplen con la expedición de los reglamentos mínimos o una parte de estos establecidos en el Código Municipal; desde las legislatura 57 se han hecho exhortos para que den cumplimiento a la expedición correspondiente.

Sin embargo, el problema que interesa para la presente iniciativa, reside en dos ejes.

I.- La no actualización de los reglamentos municipales en atención a las nuevas situaciones, problemas, necesidades y demandas de la sociedad y, al marco jurídico federal y estatal, presentando rezagos notables luego de pocos años sin ser modernizados y adaptados a las nuevas realidades y entornos.

II.- La constitucionalidad y la legalidad de los mismos, al contener, en muchos casos, vicios como los que se enlistan:

- A) Disposiciones contrarias a la Constitución Federal o local.
- B) Disposiciones contrarias a leyes federales o estatales.
- C) Plazos o requisitos superiores a los establecidos en las leyes, como la Ley de Amparo, por citar un ejemplo.
- D) Requisitos arbitrarios o excesivos para ciertos trámites.
- E) Violaciones de garantías individuales.
- F) Vacíos y lagunas en variados temas y rubros propios del quehacer municipal.
- G) Vacíos y lagunas en materia fiscal municipal.
- H) Contradicciones dentro un mismo reglamento y;
- I) Antinomias entre reglamentos distintos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Entre las principales fallas.

Sin un trabajo periódico de revisión, ajustes, corrección y modernización, estos cuerpos normativos se quedan así por años, incluso por lustros,

El Artículo 183 del Código Municipal, refiere:

.....Los reglamentos en general, y especialmente los que regulan las actividades de los habitantes del Municipio, vecinos o transeúntes, respetarán invariablemente las garantías individuales, buscando siempre las condiciones que propicien la paz, la seguridad y tranquilidad públicas y el consiguiente logro de un desarrollo justo y armónico en la vida de las comunidades.

Los Municipios deberán promover e instrumentar en sus reglamentos las garantías necesarias para que la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, sean reales, efectivas y democráticas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del Estado.

En los reglamentos municipales deberán observarse, en el ámbito de su competencia, las leyes o decretos que apruebe el Congreso del Estado en materia municipal, así como las demás normas reglamentarias que expidan los poderes públicos del Estado para uniformar el régimen interno de la entidad.

Consideramos necesario precisar el deber de los municipios de revisar y actualizar periódicamente sus reglamentos en aras de contar con una legislación acorde a la realidad que se vive y concordante con las necesidades de cada uno en los distintos rubros y materias de competencia municipal.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTÍCULO 183. Párrafos del primero al tercero.....

Los reglamentos municipales y los bandos de policía y buen gobierno deberán ser revisados y actualizados por conducto de las comisiones que los ayuntamientos determinen para tal efecto.

Los ayuntamientos establecerán la periodicidad y las formas en que será analizada, revisada y actualizada la reglamentación municipal, pero al menos se hará una revisión completa cada dos años.

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2014

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

El de la voz; Diputado **SIMÓN HIRAM VARGAS HERNANDEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 22 Fracción V; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las bases fundamentales de toda sociedad y como funcionarios públicos, es sin duda, la transparencia. Se ha convertido en un bastión y piedra angular para el desarrollo y confianza de todos y cada uno de los coahuilenses, así como para todas las dependencias e instituciones tanto estatales como municipales.

El propósito de ésta iniciativa en el tema de la transparencia es corregir la falta de claridad en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Coahuila, en su artículo 49, referente al estipendio pecuniario que percibirán. Este artículo establece textualmente *“Los consejeros propietarios recibirán un estipendio pecuniario por el cumplimiento de las comisiones que se les asignen.”* Como sabemos bien, lo establecido por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; “Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

De ahí surge la obligación para las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, de expedir las leyes que hagan efectivo el contenido de dicho artículo.

Por su parte, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 3, 4 y 161 establecen que la Comisión es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en el desempeño de sus funciones; y que las relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores se regirán por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como, en lo conducente por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado y Estatuto del Servicio Profesional de la Comisión.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Dentro del Artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los servidores públicos Estatales y Municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinara anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales según corresponda.

Es por esto que no podemos permitirnos tener este tipo de omisiones en la legislación estatal, puesto que los consejeros de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza son fundamentales para la observancia, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las y los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de ésta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ÚNICO: Se reforma el contenido del artículo 49 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Artículo 49: Los consejeros propietarios recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su cargo, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, de acuerdo al Artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo Coahuila a 1 día del mes de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO E INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Los que suscriben, Diputados Eliseo Francisco Mendoza Berrueto e Indalecio Rodríguez, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 22 Fracción V, 23 Fracción IV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en nuestro carácter de Diputados Integrantes de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter al mismo la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de diciembre de 1950, el Congreso del Estado de Coahuila aprobó la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En su artículo 1º establece que son Sociedades Mutualistas con personalidad jurídica distinta de los asociados, las agrupaciones de personas de cualquier profesión, sexo, raza, credo, residencia, de número ilimitado de socios, sin capital fijo ni fines de lucro, que tengan por objeto la mutua protección y ayuda a los mutualizados en caso de enfermedad o de muerte, o en ambos casos, pudiendo practicar para realizar mejor sus fines sociales, toda clase de actividades lícitas que tengan por objeto su mejoramiento moral, intelectual y físico.

Desde la aprobación del ordenamiento legal en cita, no se ha realizado ninguna reforma, lo cual ha provocado que su texto se encuentre desactualizado en algunos de sus artículos.

Lo anterior se afirma de esta manera derivado de una reunión que sostuvimos con integrantes de la Federación de Sociedades Mutualistas del Estado de Coahuila, en la que sus integrantes



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

nos explicaron la necesidad que existe de reformar algunas disposiciones de la ley en comento, por considerarla obsoleta.

Nos comentaron - entre otras cosas - que ha sucedido en algunas ocasiones, que al disolverse una Sociedad Mutualista sus bienes muebles e inmuebles se dilapidan en menoscabo de sus socios, a lo cual sugirieron que se incorporara en el texto de la ley objeto de la presente Iniciativa, una disposición donde se prohíba la venta de los bienes de la sociedad.

Es por ello, que se propone modificar la referida ley para actualizar su texto a la realidad que acontece en la actualidad y de esta manera dotar de las herramientas jurídicas necesarias a quienes están involucrados en una Sociedad Mutualista.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 de fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.-

La Asamblea General deberá pugnar por que las entidades federativas expidan las leyes que regulen y protejan la vida de las agrupaciones mutualistas sin perjuicio de gestionar una ley federal sobre la materia.

ARTÍCULO 21.-

I a IV.-

V.- Las Sociedades Mutualistas Federadas ya existentes en el Estado o que llegaran a constituirse deberán solicitar su ingreso a la federación y posteriormente a la confederación nacional de Sociedades Mutualistas de la República Mexicana, y no podrán cambiar de giro a otro tipo de Asociación y deberán funcionar para lo que fueron creadas.

VI.-



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTICULO 28.- Las Sociedades Mutualistas se disolverán sólo en el caso de que lleguen a tener un número de tres miembros y así lo acuerden, debiendo en todo caso sujetarse a lo que los Estatutos dispongan sobre el particular. Por ningún motivo las Directivas podrán vender, enajenar o concesionar sus bienes inmuebles e instalaciones.

En caso de disolución, los muebles e inmuebles no serán vendidos, sino que pasarán a otra Sociedad Mutualista local para su uso, o en su defecto, a la beneficiaria pública de su jurisdicción. En caso contrario, el Municipio o el Estado actuarán para recuperar los bienes dándoles el uso que consideren para beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 29.- Las Sociedades Mutualistas por ningún motivo podrán intervenir en asuntos políticos o religiosos, ni designar fondos para estos fines o para los efectos de ampliación de su radio de acción y de colaboración social, y sólo podrá constituirse una federación en el Estado con un mínimo de tres sociedades, para formar parte de la Confederación Nacional de Sociedades Mutualistas de la República Mexicana.

La Junta Directiva de las Federaciones de Sociedades Mutualistas enviará a las autoridades correspondientes una relación con nombres y direcciones de las Sociedades Federadas y no Federadas en el Estado.

Las Sociedades Mutualistas no lucrativas del Estado quedan exentas de toda clase de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, tanto estatales como municipales, que puedan generarse por la realización de actos o hechos que sean propios de dichas sociedades, para la consecución de los objetivos que se señalen en sus reglamentos y estatutos.

Para ejercer el derecho señalado en el párrafo anterior, las Sociedades Mutualistas deberán registrar la documentación legal respectiva ante el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y ante los Tesoreros municipales de cada Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2014
Por el Grupo Parlamentario
"Profesora Dorotea de la Fuente Flores"
Del Partido Revolucionario Institucional

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa Popular presentada por las CC. Ing. María Guadalupe Máyela Chávez Burciaga, Dra Rosa María Salazar Rivera y Lic. Evangelina Velázquez Reyes y otros ciudadanos, en la que proponen la Reforma de la fracción VII del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que respecto a esta iniciativa se precisa, que con fecha 30 de Octubre del año en curso, el Pleno del Congreso aprobó un acuerdo mediante el cual se determinó designar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, se encargue de cumplir con el tramite para resolver sobre su procedencia, en caso de considerarse procedente, realice el turno correspondiente para el estudio y dictamen de la misma, de conformidad a la disposición legal antes citada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Ley de Participación Ciudadana en su Artículo 42 establece los requisitos necesarios para la procedencia de las Iniciativas Populares el cual dispone:

ARTÍCULO 42. LOS REQUISITOS DE LA INICIATIVA POPULAR. Toda iniciativa popular que se tramite ante la autoridad competente en los términos previstos en esta ley, deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Presentarse por escrito.
- II. Dirigirse a la autoridad competente para conocer de la iniciativa.
- III. Presentarse con exposición de motivos y con proyecto de articulado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

IV. Señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, en el lugar donde resida la autoridad competente para conocer de la iniciativa.

V. Nombre y firma de quien la presenta.

El solicitante podrá designar un representante para oír y recibir notificaciones, mismo que podrá ser facultado para realizar todos los actos correspondientes al trámite de la iniciativa popular.

TERCERO:_ Una vez que han sido analizada la iniciativa en comento, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, emite el siguiente dictamen:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Que la Iniciativa Popular presentada por las CC. Ing. María Guadalupe Máyela Chávez Burciaga, Dra Rosa María Salazar Rivera y Lic. Evangelina Velázquez Reyes y otros ciudadanos, en la que proponen la Reforma de la fracción VII del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, reúne todos los requisitos previstos por los artículos 42 y 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, por lo que se determina declarar procedente la misma para que se someta al tramite legislativo correspondiente, infórmese al Pleno del Congreso, a fin de que sea turnada a la Comisión que corresponda, a efecto de que emita el dictamen sobre la mencionada iniciativa.

SEGUNDO.- De conformidad a lo Dispuesto por el artículo 43 fracción II numerales 5 y 7 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, notifíquese a los interesados el resolutivo de este dictamen en el domicilio que señalan en su escrito de iniciativa y así mismo para las intervenciones en su discusión, hágaseles saber que si desean hacer uso de este derecho, la Comisión que corresponda oportunamente informara la fecha en que sesionara para discutir y dictaminar la iniciativa de referencia.

Infórmese lo anterior al Pleno del Congreso para su Conocimiento.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 25 de noviembre de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito una fracción de inmueble rústico con una superficie total de 300,000.00 M2., ubicado en esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, con objeto de la construcción de un cuartel militar, el cual se desincorporo con Decreto número 604 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de octubre de 2014.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 18 de noviembre de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito una fracción de inmueble rústico con una superficie total de 300,000.00 M2., ubicado en esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, con objeto de la construcción de un cuartel militar, el cual se desincorporo con Decreto número 604 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 4 de noviembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito una fracción de inmueble rústico con una superficie total de 300,000.00 M2., ubicado en esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, con objeto de la construcción de un cuartel militar, el cual se desincorporo con Decreto número 604 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de octubre de 2014.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

El inmueble antes mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Del lado (1-2) se mide una distancia de 600.00 metros con rumbo N 83°34'32"E

Del lado (2-3) se mide una distancia de 500.00 metros con rumbo N 06°25'23"W

Del lado (3-4) se mide una distancia de 600.00 metros con rumbo S 83°34'23"W

Del lado (4-1) de partida para cerrar el perímetro se mide una distancia de 500.00 metros con rumbo S 06°25'37"E., y sus colindancias:

Al Norte colinda con calle de acceso y propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Al Sur colinda con propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Al Oriente colinda con propiedad el Gobierno del Estado.

Al Poniente colinda con propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Piedras Negras, en la oficina del Registro Público de la ciudad Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 74, Libro 1, Sección IX de fecha 30 de abril de 2009.

TERCERO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un cuartel militar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Piedras Negras, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito una fracción de inmueble rústico con una superficie total de 300,000.00 M2., ubicado en esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, el cual se desincorporo con Decreto número 604 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de octubre de 2014.

El inmueble antes mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Del lado (1-2) se mide una distancia de 600.00 metros con rumbo N 83°34'32"E
Del lado (2-3) se mide una distancia de 500.00 metros con rumbo N 06°25'23"W
Del lado (3-4) se mide una distancia de 600.00 metros con rumbo S 83°34'23"W
Del lado (4-1) de partida para cerrar el perímetro se mide una distancia de 500.00 metros con rumbo S 06°25'37"E., y sus colindancias:

Al Norte colinda con calle de acceso y propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Al Sur colinda con propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Al Oriente colinda con propiedad el Gobierno del Estado.

Al Poniente colinda con propiedad del Dr. Norberto de Luna.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Piedras Negras, en la oficina del Registro Público de la ciudad Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 74, Libro 1, Sección IX de fecha 30 de abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un cuartel militar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de diciembre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,668.00 M2., ubicado en la colonia “Mezquital del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “ARGUZ S.A de C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial y contribuir a la creación de nuevos empleos en la región

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,668.00 M2., ubicado en la colonia “Mezquital del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “ARGUZ S.A de C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial y contribuir a la creación de nuevos empleos en la región.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302 que dispone “ *Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 19 de septiembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,668.00 M2., ubicado en la colonia “Mezquital del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “ARGUZ S.A de C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial y contribuir a la creación de nuevos empleos en la región.

Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 108.00 metros y colinda con Casa Hogar.
Al Sur: mide 108.00 metros y colinda con calle Hermanos Serdán.
Al Oriente: mide 71.00 metros y colinda con calle Obrero Unido.
Al Poniente: mide 71.00 metros y colinda con calle Valle del Sol.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en Escritura Pública N° 47, pasada ante la fe del Notario Lic. Oscar R. Maldonado, Titular de Notaria Pública N°7 del Distrito Notarial de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de septiembre de 2014.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto que se realice la construcción de un centro comercial y contribuir a la creación de nuevos empleos en la región. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,668.00 M2., ubicado en la colonia “Mezquital del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa “ARGUZ S.A de C.V.”

Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 108.00 metros y colinda con Casa Hogar.
Al Sur: mide 108.00 metros y colinda con calle Hermanos Serdán.
Al Oriente: mide 71.00 metros y colinda con calle Obrero Unido.
Al Poniente: mide 71.00 metros y colinda con calle Valle del Sol.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en Escritura Pública N° 47, pasada ante la fe del Notario Lic. Oscar R. Maldonado, Titular de Notaria Pública N°7 del Distrito Notarial de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto que se realice la construcción de un centro comercial y contribuir a la creación de nuevos empleos en la región. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 63-90-82.00 hectáreas, ubicado en las inmediaciones de la Presa “La Amistad”, en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a favor del Gobierno Federal con el fin de que por conducto de la Secretaría de Marina se construya una Estación Naval integral en la Presa “La Amistad”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 25 de noviembre de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 63-90-82.00 hectáreas, ubicado en las inmediaciones de la Presa “La Amistad”, en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a favor del Gobierno Federal con el fin de que por conducto de la Secretaría de Marina se construya una Estación Naval integral en la Presa “La Amistad”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017” y sus programas, con los particulares y con los diversos niveles e instancias de gobierno que se traduzca en el desarrollo cabal del Estado.

Que el Gobierno del Estado confirma su vocación de coadyuvar con la Federación en el cumplimiento eficaz de sus diversos objetivos, éntrelos que se encuentran la preservación de su seguridad y la paz nacional, la salvaguarda de los derechos e integridad física de las personas, así como preservar las libertades individuales, el orden y la paz públicos, en virtud de lo cual solicita su autorización para donar a favor del Gobierno Federal, específicamente la Secretaría de Marina, un terreno rústico ubicado en el Municipio de Acuña, para que se construya una Estación Naval Integral.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de un terreno rústico, de mayor extensión, del dominio privado del Estado, según consta en el Registro Público de la Propiedad Federal con el Folio Real 962 de 09 de febrero de 1989, y en el Registro Público del Estado, oficina Saltillo, bajo la partida 08, folio 84, libro I, sección IX-A de 12 de septiembre de 1989.

En mérito de lo expuesto, someto a esta Legislatura para su estudio y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, un lote de terreno con una superficie de 63-90-82.00 hectáreas, ubicado en las inmediaciones de la Presa “La Amistad” en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente donación se realizará a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el fin de que por conducto de la Secretaría de Marina construya una Estación Naval Integral en la Presa “La Amistad” del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí o por conducto de representante, otorgue la escritura correspondiente, debiendo insertarse en ella, íntegramente, al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen por el proceso de sub división, escrituración y registro serán cubiertos totalmente por el Gobierno Federal.

ARTÍCULO QUINTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de doce meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto servirá de base para expedir el título de propiedad de la enajenación autorizada y deberá insertarse íntegramente en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de diciembre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice al Gobierno del Estado a permutar con PEMEX un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, así como autorización para la enajenación a título gratuito del inmueble permutado a favor de ENRALE, S.A. de C.V., en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 29 de octubre de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice al Gobierno del Estado a permutar con PEMEX un inmueble de propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, así como autorización para la enajenación a título gratuito del inmueble permutado a favor de ENRALE, S.A. de C.V., en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017” y sus programas, con las diferentes instancias de gobierno para coadyuvar en el mejoramiento sustantivo del nivel de vida de los grupos sociales vulnerables.

Que el Gobierno del Estado confirma esa vocación de promotor del desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado, proveyendo de las facilidades necesarias para crear fuentes de empleo que eleven el nivel de vida de los Coahuilenses.

Que la negociación ENRALE, S.A. de C.V., establecida en nuestra ciudad de Monclova, actualmente desarrolla un proyecto de plaza comercial con locales para arrendamiento y salas de cine, en predio de su propiedad; empero para la cabal consolidación requiere



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

de una superficie contigua, propiedad de la paraestatal Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX, quien la ha ofrecido en permuta al Gobierno del Estado. Y así éste pueda realizar la enajenación a la persona moral señalada, con la finalidad de generar más empleos permanentes en la región centro del Estado.

Que dicha negociación, mediante convenio con este Gobierno, en reciprocidad, ha donado un inmueble y, por cuenta propia, edificará una construcción que albergue la escuela primaria “Prof. José María Uranga” que será reubicada de su actual predio, arriba citado propiedad de PEMEX.

Para el logro de esta finalidad se precisan de los inmuebles que se describen a continuación:

Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor de una superficie de 190,000.00 M2., identificado como fracción 1 del lote A, de la manzana 4 en el Parque Industrial Fundidores, ubicado aproximadamente a 550.00 metros del Libramiento Carlos Salinas de Gortari, entre la Avenida del Acueducto y camino a Pozuelos, colindando con terrenos del Ejido Villa Frontera en el Municipio de Frontera.

Que siendo PEMEX, propietaria de 49,376.48 M2., ubicados en la ciudad de Monclova, decidió enajenarlos en permuta al Gobierno de Coahuila a cambio de otro de similar valor mediante Acuerdo de su Consejo de Administración. Superficie que es contigua al inmueble en el que se desarrolla la plaza comercial pre citada, y en virtud de que en ella se encuentra el viejo edificio de la escuela primaria antes mencionada, precisa su ubicación.

Que los referidos inmuebles, tienen un valor similar, respectivamente de \$41,041,900.00 y \$40,999,266.00, según el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INSAABIN), de lo que se infiere que su valor es similar, pese a la diferencia de superficies.

Que el Gobierno del Estado adquirió una superficie de 49,383.14 M2., mediante la donación que en su favor hiciera la mencionada persona moral, según la escritura número 33 expedida por el refrendo Notario, de fecha 22 de febrero de 2013, como fracción A, para la construcción del edificio en el que será reubicada la institución escolar que antes se señaló, según se desprende del Convenio de Concertación de Objetivos de fecha 13 de mayo de 2014 de este Gobierno, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, con la empresa ENRALE, S.A. de C.V. y otro.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

En mérito de lo expuesto, someto a esta Legislatura para su estudio y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado permutar un bien inmueble con una superficie de 190,000.00 M2, que se identifica como fracción 1 del lote A de la manzana 4 ubicado en el Parque Industrial Fundidora de la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza a favor de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX, la cual se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 190,000.00 M2.

EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA (MTS)
4012'	5002	S 88°45'28.57"W	598.347
5002	5369	N 26°36'59.49"E	406.740
5369	5369'	N 82°35'21.97"E	410.659
5369'	4012'	S 01°14'31.43"E	403.727

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila en las oficinas del Registro Público en la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 99197, Libro 992, Sección I, de fecha 22 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al titular del Ejecutivo para que reciba de PEMEX, en nombre del Estado, un inmueble ubicado en el Bulevar Harold Pape, esquina con Calle Sur de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 49,376.48 M2., en la que se encuentra el antiguo edificio de la Escuela Primaria “Profr. José María Uranga”, el cual será reubicado.

Esta enajenación fue autorizada por el Consejo de Administración de PEMEX, según consta en el acuerdo CA-108/2012 y en el Dictamen Técnico M-04/2011, clave 72210, expedido por la propia paraestatal. Inmueble que adquirió, en mayor extensión (1,683,665.00 M2.), por Decreto Expropiatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1980, inscrito en la oficina Monclova del Registro Público



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

bajo la Partida 2769, Foja 114, Libro 16-C, Sección I, y el cual se identifica en la siguiente forma:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 49,376.48 M2.

P	LADO	DISTANCIA (MTS)	RUMBOS	COORDENADAS	
				X	Y
I	I-II	256.06	NE 17°06'30"	260269.02	2983117.20
II	II-III	152.94	SE 73°46'47"	260344.36	2983361.93
III	III-IV	269.86	SW 00°22'33"	260491.22	2983319.31
IV	IV-I	230.59	NW 72°54'55"	260489.44	2983049.46

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado para enajenar a título gratuito y a favor de la persona moral ENRALE, S.A. de C.V., el inmueble previamente recibido en permuta con la paraestatal federal Petróleos Mexicanos (PEMEX), para la construcción de una plaza comercial con la finalidad de generar más empleos permanentes en la región centro del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La enajenación que precede está condicionada a la obligación de la construcción de un edificio en el que será reubicada la Escuela Primaria “Prof. José María Uranga”, por parte de la Empresa ENRALE, S.A de C.V., conforme a los planos, especificaciones e instrucciones que al efecto expida el organismo descentralizado del Gobierno del Estado “Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa”, así como también sujeta a la condición de la entrega del inmueble objeto de la enajenación con reserva de dominio hasta que se entregue construida totalmente la mencionada edificación y para luego proceder a la consolidación de la operación.

Esta edificación deberá ser construida en un inmueble, propiedad del Estado, ubicado en el Kilómetro 5.5 de la Carretera 57 de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, en la ciudad de Monclova, en una superficie de 49,383.14 M2., inscrita en la Oficina de Monclova del Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 96028, Libro 961, Sección I.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto servirá de base para expedir el título de propiedad de las enajenaciones autorizadas y deberá insertarse íntegramente en las escrituras correspondientes.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al titular del Ejecutivo para que, por sí o a través del apoderado, otorgue los títulos de propiedad correspondientes. El Notario Público deberá emitir dos primeros testimonios de los títulos de propiedad correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos que se generen con motivo de la ejecución del presente decreto serán cubiertos por cada uno de los beneficiarios de las enajenaciones autorizadas, conforme a cada inmueble le corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de doce meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,754.48 M2., ubicado en el “Ejido La Joya” de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón”, con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,754.48 M2., ubicado en el “Ejido La Joya” de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón”, con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302 que dispone “ *Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,754.48 M2., ubicado en el “Ejido La Joya” de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón”, con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja.

El inmueble propiedad municipal, se identifica como fracción 4-B de la Parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie de 1,754.48 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 41.23 metros y colinda con Libramiento Periférico.
Al Sureste: mide 65.10 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41.
Al Noroeste: mide 25.31 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41.
Al Suroeste: mide en línea curva 60.90 metros y colinda con Fraccionamiento Villas Universidad.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la oficina del Registro Público de la ciudad Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 140111, Libro 1402, Sección I de fecha 22 de octubre de 2010.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,754.48 M2., ubicado en el “Ejido La Joya” de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón”, con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja.

El inmueble propiedad municipal, se identifica como fracción 4-B de la Parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie de 1,754.48 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 41.23 metros y colinda con Libramiento Periférico.
Al Sureste: mide 65.10 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41.
Al Noroeste: mide 25.31 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41.
Al Suroeste: mide en línea curva 60.90 metros y colinda con Fraccionamiento Villas Universidad.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la oficina del Registro Público de la ciudad Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 140111, Libro 1402, Sección I de fecha 22 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de una base de socorro de la Cruz Roja. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	<table border="1"><tbody><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></tbody></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	<table border="1"><tbody><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></tbody></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL SÍNDROME BURNOUT.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros diputados:

El Síndrome de Burnout (también llamado “síndrome del trabajador quemado”) es un tipo de estrés laboral conocido como crónico.

En 1986, las psicólogas norteamericanas C. Maslach y S. Jackson definieron el Síndrome de Burnout como "un síndrome de cansancio emocional, despersonalización, y una menor realización personal, que se da en aquellos individuos que trabajan en contacto permanente con personas”

El síndrome de Burnout se caracteriza por un progresivo agotamiento físico y mental, una falta de motivación absoluta por las tareas realizadas, y en especial, por importantes cambios de comportamiento en quienes lo padecen. Éste cambio de actitud, relacionado generalmente con "malos modales" hacia los demás o con un trato desagradable, es una de las características clave para identificar a una persona con este padecimiento.

El síndrome de burnout, considerado “el nuevo mal del siglo”. Lo sufren empresarios o profesionales que desarrollan sus actividades con eficacia, a costa de sentirse “quemados” por dentro. Se trata de un “proceso paulatino por el cual las personas pierden interés en su trabajo hasta llegar, incluso, a profundas depresiones, que pueden acabar con su propia vida.

La característica principal de este síndrome, es que la persona tiene sus parámetros fisiológicos elevadísimos (presión arterial, taquicardia, gastritis, etc.) y no se da cuenta de ello. Es como si



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

se hubiera habituado a sentirse mal y ya ni lo percibe, lo cual lo hace en sí mismo un diagnóstico peligroso.

El ritmo de vida y las múltiples tareas que deben asumir hoy hombres y mujeres hace que el estrés sea una palabra corriente en nuestro vocabulario y sea considerada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) una “enfermedad peligrosa para las economías industrializadas y en vías de desarrollo, que perjudica la producción al afectar la salud física y mental de los trabajadores”.

El padecer Síndrome de Burnout puede tener consecuencias como las siguientes:

a) Aumento del riesgo de alcoholismo o consumo de drogas: Se ha demostrado que el estrés laboral aumenta el riesgo de conductas perjudiciales, como el consumo alcohol, tabaco u otras drogas.

b) Alteraciones del sueño: Al igual que otros tipos de estrés laboral el "síndrome de burnout", puede producir dificultades a la hora de conciliar el sueño (insomnio), además, es frecuente que la persona tienda a despertarse repentinamente en varias ocasiones a lo largo de la noche, con el trastorno que ello ocasiona a quien lo sufre.

c) Bajada de las defensas: El "síndrome del trabajador quemado" repercute negativamente sobre nuestro sistema inmunológico, haciendo que seamos más propensos a sufrir enfermedades infecciosas provenientes del exterior. Además un sistema inmune más débil prolongará la duración de las mismas una vez que las hallamos contraído e incluso puede provocar situaciones más graves.

Además, las consecuencias del "Burnout" se extienden más allá de la propia persona, pues llegan a afectar a su familia, amigos y e incluso pueden ocasionar importantes pérdidas económicas a las empresas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

México es el país número uno en estrés laboral a nivel mundial, según la OCDE y uno de los países con menos días de vacaciones al año. Mientras los mexicanos contamos con 6 días en un año laboral, Brasil, Francia, Finlandia, Alemania y Suecia tienen 30 días de vacaciones al año (aunque sólo el 54% dijo que toma todos sus días); en tanto que Chile, Colombia, Venezuela y Guatemala disponen de 15 días vacacionales.

Un estudio realizado por expedia.mx indica que el mexicano no aprovecha sus vacaciones porque:

- 37% las reserva para un viaje futuro.
- 32% no logra coordinarse con su pareja, amigos o familia.
- 10% teme que se tomen decisiones importantes en su ausencia.
- 8% considera que el trabajo es su vida.
- 6% siente que será mal visto por su jefe.

Y por si esto no fuera suficientemente catastrófico, de aquellos que sí toman vacaciones el 40% asegura estar al pendiente de sus correos y teléfono, así como asuntos de la oficina. Es decir, según este estudio, un 7% de los vacacionistas nunca se relaja en el viaje. Esta dinámica que nada tiene de sana, es un problema no sólo para las personas, también para las organizaciones.

Un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asegura que el estrés supone pérdidas de entre 0.5 y 3.5% del PIB en los países. En México, el estrés laboral podría causar pérdidas aproximadas de entre 5 mil y 40 mil millones de dólares anuales (0.3 billones de pesos), señala dicho estudio.

Coahuila es un Estado industrializado en su mayor parte, de ahí que no estemos exentos de que muchos de nuestros trabajadores Coahuilenses padezcan el síndrome burnout y no sepan que lo padecen, motivo por el cual es recomendable que las propias empresas o instituciones, diagnostiquen a su personal y midan con frecuencia los ambientes laborales, medida que les ayudaría incluso a detectar las causas de la improductividad de su personal.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto, a la Secretaria de Trabajo en el Estado, a fin de solicitarle a dicha dependencia que refuerce sus políticas públicas, con el fin de informar a los empresarios y concientizar a los trabajadores de que el camino para tener muchos años de servicio productivo es cuidar la salud y el bienestar, evitando con ello padecer el Síndrome de Burnout, pues una persona enferma no puede ser tan productiva como alguien sano, haciéndoles ver de igual forma a los empresarios, que es necesario fomentar en sus trabajadores un equilibrio entre su vida personal y laboral, pues con ello se obtienen resultados positivos para ambas partes.

ATENTAMENTE,
Saltillo, Coahuila., a 24 de Noviembre de 2014

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Fuente.-

<http://www.eluniversal.com.mx/ciencia/2014/sindrome-burnout-95335.html>

<http://eldiariodechihuahuaahp?seccion=Ciudad&f=2014/09/20&i16bce26486fd075ff9aebde>

<http://www.altonivel.com.mx/45109-mexicanos-con-menos-vacaciones-y-mas-estres.html>



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSERVAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE VIESCA EL LUGAR PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE DERECHOHABIENTES DEL MISMO EN MATERIA DE PENSIONES.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESENTE.-

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), fundado en 1943, es una de las instituciones con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de nuestro país.

Combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, con el objetivo de brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social la cual rige las operaciones del Instituto (IMSS).

A su vez, dicho marco normativo, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1975 mediante decreto, señala que la seguridad social tiene las siguientes finalidades:

- a) La asistencia médica;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

- b) La protección de los medios de subsistencia;
- c) Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; y
- d) El otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

En atención al último punto antes mencionado, las pensiones, son la cantidad que entrega una institución a sus derechohabientes, en apoyo y para su sostenimiento cuando ya se encuentran imposibilitados para trabajar o tener algún ingreso económico.

Las pensiones pueden ser por cesantía en edad avanzada, caso en el que el derechohabiente tiene 60 años de edad y pensión por vejez cuando éste tiene las de 65 años de edad.

Tenemos entonces, que en ambos casos se trata ya de una edad en la cual las cosas comienzan a ser cada día más complicadas, muchas veces existen las posibilidades físicas y las ganas de seguir trabajando de personas incluso mayores, sin embargo las oportunidades son casi nulas ya que la mayoría de los empleadores optan por no tomar los riesgos de contratar a una persona adulta mayor.

Es ahí cuando se vuelve indispensable para ellos recibir su respectiva pensión para cubrir sus necesidades básicas.

Para solicitar dicha pensión, se deben de cumplir con diversos requisitos y una vez cumplidos seguir un procedimiento, acudiendo a la Unidad de Medicina Familiar



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

correspondiente, las cuales se ubican regularmente dentro de la misma localidad que el solicitante.

En los últimos días se ha mencionado en el municipio de Viesca, la posibilidad de cambiar el lugar en el que los derechohabientes de dicho municipio dan seguimiento a su trámite, siendo una de las Unidades Médicas del IMSS en el municipio de Matamoros la probable sede para los tramites de los habitantes de Viesca, situación que resulta afectarlos de manera considerable.

La distancia que existe entre los municipios antes citados es de 56.5 km, la cual, si bien no es tan grande para trasladarte a través de un medio de transporte motorizado, no todos los adultos mayores solicitantes o ya pensionados tienen la oportunidad de hacerlo de esa manera, teniendo como única alternativa tomar un medio de transporte público lo cual implicaría un gasto extra para ellos o difícil de costear, ya que sería agotador, aunado a esto cabe destacar que los servicios de transporte público son sumamente limitadas entre estos municipios, lo cual dificulta aún más el traslado de los adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este pleno, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ÚNICO.- Que esta soberanía respetuosamente exhorte a la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social a que considere la posibilidad de conservar dentro del municipio de Viesca el lugar para realizar los trámites de derechohabientes del mismo en materia de pensiones.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Gobierno; así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado, un informe preciso sobre el total de desaparecidos en los hechos de Allende, Coahuila, el número de menores que quedaron en la orfandad, el total de casas e inmuebles destruidos en dichos eventos, y los avances o perspectivas de corto plazo que se tienen de acuerdo a las supuestas averiguaciones previas que lleva el estado; en el entendido de que nos referimos a información de carácter general que puede ser pública.

En los hechos de Allende, Coahuila, el gobierno del estado reconoció en fechas anteriores la cifra que se refería a más de 300 personas desaparecidas por la delincuencia, y prometió investigaciones y pesquisas hasta dar con los responsables y hacer justicia. Tales cifras y afirmaciones nunca fueron desmentidas por las autoridades locales. Sin embargo; en días anteriores, el gobernador del estado, quizá por lo que se refiere a la masacre de Iguala, decidió “cambiar las cifras”, y dijo que “son menos de 300 los desaparecidos en Allende”.

Medios extranjeros apuntan a que hay por lo menos 25 personas que quedaron en la orfandad a raíz de estos hechos.

Por otra parte, el 24 de noviembre del presente año, los medios de comunicación dan cuenta de que Coahuila se encuentra entre las cinco entidades del país con el mayor número de desaparecidos, con un total de 1,428 averiguaciones previas, de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

La nota que publica El Siglo de Torreón, Coahuila, refiere:

“...De acuerdo al registro en primer lugar se encuentra Tamaulipas con 5 mil 293 casos; le sigue Jalisco con 2 mil 139, Estado de México con mil 730, Coahuila mil 428 y Sonora con mil 393.

Asimismo le siguen Baja California con mil 157, Chihuahua con mil 145, Nuevo León mil 138 y Guanajuato con mil 88.

El resto de los estados presentan casos por debajo de las 986 personas, siendo Nayarit el estado con menor número al presentar 12.

A nivel nacional la mayoría de las personas que no han sido localizadas figuran entre 20 y 39 años de edad.

En algunos casos se ha señalado a las autoridades de seguridad estatal y municipal como las principales autoras de las desapariciones.

Asimismo en relación al número de averiguaciones previas del fuero federal de personas que permanecen sin localizar en este año, Coahuila también se ubica entre los 5 primeros lugares.

En ese sentido Tamaulipas reporta 87 casos, seguido de Guerrero con 56, Veracruz con 48, Distrito Federal con 22 y Coahuila 18

Cabe recordar que uno de los eventos más recordados en Coahuila corresponde a la desaparición masiva ocurrida al norte en el año 2011, en donde según la Procuraduría Estatal de Seguridad Pública (PGJE), registró 201 denuncias, mismas que siguen sin localizar.”

Es vital que los coahuilenses tengamos certeza plena en torno a los hechos de Allende, y que no vayamos a ser víctimas de informes oficiales editados, manipulados y “adecuados” a conveniencia.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Gobierno; así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado, un informe preciso sobre el total de



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

desaparecidos en los hechos de Allende, Coahuila, el número de menores que quedaron en la orfandad, el total de casas e inmuebles destruidos en dichos eventos, y los avances o perspectivas de corto plazo que se tienen de acuerdo a las supuestas averiguaciones previas que lleva el estado; en el entendido de que nos referimos a información de carácter general que puede ser pública.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ
DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila a 29 noviembre de 2014**

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A INVITAR A TODOS LOS MEXICANOS PARA QUE CONFÍEN EN NUESTRAS INSTITUCIONES Y RESPALDEN LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros diputados:

Cuando hablamos de instituciones nos estamos refiriendo a organizaciones que son reconocidas por casi todos los ciudadanos de un país.

El objetivo principal de las instituciones que se han venido creando durante los últimos cuarenta años, en nuestro País, es primordialmente con el fin de ayudar a la población a mejorar en todos los aspectos y ser más consciente de su propia realidad como nación y conseguir que la riqueza, ya sea la económica, la educativa, la de la justicia o de cualquier otro tipo, recaiga sobre la misma sociedad consiguiendo una tranquilidad, un bienestar, una cultura, una justicia y una economía de la que se puedan beneficiar todos.

De igual forma, es necesario que dichas instituciones evolucionen y se adapten a los tiempos en los que estamos. Hay que tener en cuenta que, en muchas ocasiones, debido a las circunstancias del momento histórico en que se vive, influencias de otros países o, directamente cambios sociales muy grandes, hacen que las instituciones tengan la necesidad de adaptarse a esos nuevos tiempos y, los beneficios de estos cambios deben llegar a toda la sociedad rápidamente.

A lo largo de nuestra historia, se han creado Instituciones que hasta el día de hoy siguen realizando esa labor social en beneficio de todos los mexicanos, sin distinción de clase o filiación partidista. Entre algunas otras tenemos el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

México, sin lugar a duda, es uno de los países con instituciones más sólidas, teniendo una de las economías más importantes del mundo, pues está considerada como la cuarta economía más grande América.

Así mismo, al día de hoy México, tiene una sólida estabilidad macroeconómica, finanzas públicas sanas, una política monetaria autónoma, un tipo de cambio flexible y un sistema bancario sólido.

Lo anterior, se ha logrado gracias, a las reformas transformadoras, aprobadas en estos dos últimos años, así como por el Plan Nacional de Infraestructura, pues ambos rubros, permiten acelerar el crecimiento económico, la productividad y la competitividad, de nuestro País, haciendo de México un destino confiable para las inversiones.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro social, tan solo en el mes de Octubre de este año, se crearon 172 mil 134 puestos formales de trabajo esto es 28 mil 543 puestos más que en el mismo mes del año pasado; situación que sin lugar a dudas es de gran importancia, pero lo más relevante de estas cifras de 172 mil empleos generados tan solo en el mes octubre, es que hacen de dicho mes, como el mejor de cualquier año desde que el Instituto Mexicano del Seguro Social lleva esta estadística, de empleos generados.

Razón de más para señalar que Nuestro Presidente de la República el Licenciado, Enrique Peña Nieto está realizando la encomienda que le conferimos todos los mexicanos de una manera correcta y que va por buen camino.

No podemos dejar de señalar que los hechos ocurridos en el Estado de Guerrero, son actos que nos lastiman y nos duelen a todos los mexicanos. Este tipo de acontecimientos, no pueden ni deben ser permitidos por ningún motivo, debiéndose aplicar todo el peso de la ley a los responsables.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Mas sin embargo considero, que las manifestaciones violentas que se han venido realizando últimamente especialmente en el Distrito Federal, si bien es cierto son un forma de expresión muy respetable, considero que en nada ayudan en la imagen de nuestro país hacia el exterior, y si por el contrario repercuten en la generación de divisas e inversiones, así como en la perdida de turistas extranjeros.

Como lo señalo el Presidente de la República hace unos días:

“es momento de construir, no para destruir; es momento de unir, no para dividir. Es momento de fortalecer nuestras instituciones, no para debilitarlas; es momento de pensar en soluciones y de trabajar por México”.

“Los momentos difíciles ponen a prueba la fortaleza, entereza y grandeza de las naciones”.

“Frente a las circunstancias que nos han tocado vivir, demostremos, una vez más, la unidad, el carácter y la determinación de los mexicanos”.

Creo que nuestro país es grande y como tal vamos a salir adelante, por tal razón quiero invitar a todos los mexicanos a que confíen en el Presidente de la República, así como en sus Instituciones, porque sin lugar a dudas su compromiso y lealtad por México están plenamente demostrados.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ÚNICO. Que el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publique por lo menos en un Periódico Nacional y Local, el siguiente desplegado en apoyo al Presidente de la República:



LA LIX LEGISLATURA

APOYA Y RESPALDA LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

E Invita a todos los Mexicanos a que confíen plenamente tanto en las Instituciones de nuestro País, así como en el Ejecutivo Federal licenciado Enrique Peña Nieto, pues es momento de construir, no para destruir; es momento de unir, no para dividir, es momento de fortalecer nuestras instituciones, no para debilitarlas; es momento de pensar en soluciones y trabajar por México.

El camino de México debe ser el de la paz, la unidad y el desarrollo.

Nuestro país es grande y como tal vamos a salir adelante.

ATENTAMENTE

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 01 de diciembre del 2014

ATENTAMENTE,
Saltillo, Coahuila., a 01 de Diciembre de 2014

DIP. JORGE ALANIS CANALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A MEJORAR EL ESQUEMA DE COINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES, Y QUE SE APOYE EL CASO ESPECIFICO DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada Ana María Boone Godoy, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La cultura ecológica registra avances importantes en nuestro país, y bajo sus conceptos y principio se ha venido avanzando en la legislación en materia de regulación ambiental, que obliga a las diferentes instancias de gobierno a una serie de lineamientos para proteger nuestro entorno natural.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estableció mediante un Decreto, en el año 2002, el carácter normativo para que los municipios cumplan con la responsabilidad de tratar sus aguas residuales y generar una oferta que venga a sustituir extracciones al subsuelo, a efecto de procurar la sustentabilidad de nuestros ecosistemas.

Las plantas tratadoras de aguas residuales implican una inversión muy importante que va desde la adquisición de terrenos con factibilidad para su instalación hasta equipos, y por supuesto obras constructivas, así como una operación especializada que implica costos fijos significativos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

No es fácil, por los alcances de la inversión financiera, y por el compromiso presupuestal de su operación poder contar con una Planta Tratadora. Algunos municipios se encuentran en la disyuntiva de incumplir con la norma establecida, y correr el riesgo de tener que pagar multas a la instancia normativa federal por esa omisión, o embarcarse en proyectos que en muchos casos se vuelven irrealizables por sus costos.

Lamentablemente existen en algunas entidades del país, plantas que una vez construidas nunca han podido entrar en operación porque algunos municipios no tienen el margen presupuestal para operarlas, o porque no existe mercado para colocar las aguas tratadas, cuya facturación es lo que le brinda viabilidad a estos proyectos.

Actualmente la mezcla de recursos se ubica en un sesenta por ciento para la federación, y un cuarenta por ciento para los municipios. Con algunos incentivos adicionales que en algunos casos pueden hacer que la aportación federal, cuando el tratamiento de agua origine la cancelación de pozos extractores o la disminución importante de volúmenes.

Hemos traído este tema hoy hasta esta tribuna, en relación con la necesidad que tiene el municipio de Múzquiz de construir su planta tratadora, para poder disminuir la extracción que hace en su fuente principal conocida como El Socavón o en sus dos pozos de extracción, pero sobre todo para poder procesar adecuadamente las aguas utilizadas y evitar la opción de desperdicio contaminante, ya que solo una parte de estas puede, por su condición, ser aprovechada en cuestiones agropecuarias.

La prospección técnica en el caso de Muzquiz nos habla de un proyecto que requiere de 150 millones de pesos para su completa ejecución, lo cual implicaría un aporte de sesenta millones para el municipio, lo cual es evidentemente inviable.

Contar con una planta tratadora de aguas residuales en este municipio, permitiría elevar la competitividad económica de la región, ya que generaría aguas tratadas susceptibles de ser utilizadas en el lavado de carbón, o en la agricultura y la ganadería.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Es necesario que la Comisión Nacional del Agua considere modificar el esquema de aportaciones a la realización de estos proyectos, que sin duda son del interés de los municipios, pero cuyos montos de inversión limitan su concreción. En el caso de Múzquiz, quisiéramos que la CONAGUA analizara también alguna opción que acerque el nivel del proyecto a las posibilidades reales del municipio.

Con base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

PRIMERO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A MEJORAR EL ESQUEMA DE COINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES.

SEGUNDO: QUE EN EL MISMO SENTIDO EL ORGANISMO FEDERAL APOYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A APOYAR CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS LA REALIZACIÓN DE UNA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE.

PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La región que conocemos como la de los Cinco Manantiales en el norte de la entidad está iniciando un proceso acelerado de crecimiento en su población, a partir de la dinámica de generación de empleo del corredor Piedras Negras-Nava- Allende, que ya da origen a una tendencia de conurbación que se manifestará mayormente con el detonante de la industria del gas shale.

Ya es notoria la movilidad de familias a esta región, y eso tendrá un impacto muy importante en la demanda de servicios en los próximos años, que habrá de poner a prueba las instalaciones y la infraestructura con la que hoy contamos.

Este es el momento de actuar en muchas áreas, para no tener después rezagos que deterioren la calidad de vida y la competitividad en esta zona.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

A raíz de estudios prospectivos sobre el crecimiento en la demanda de servicios se ha integrado un proyecto para aumentar la disponibilidad, y mejorar la calidad del agua potable en Allende.

Este proyecto consiste en canalizar y potabilizar el agua del manantial del Ejido La Temblorosa, previo acuerdo de concertación con quienes actualmente ostentan sus derechos ante CONAGUA , y desplazarla por gravedad, una vez potabilizada en el mismo lugar de origen, hacia la cabecera municipal de Allende, abasteciendo también a la población de Río Bravo, y generando incluso excedentes disponibles, de acuerdo a los estudios técnicos realizados, para el municipio de Nava.

El costo de esta obra estaría en alrededor de treinta millones de pesos, para instalar tubería de 18 pulgadas a través de catorce kilómetros. El agua que brota en el manantial mencionado tiene características que abaratan su potabilización, y le permitirían sustituir el suministro actual que cumple apenas con las normas establecidas debido a la contaminación de origen que padecen las fuentes que surten a la potabilizadora que suministra el agua que consumen las familias de Allende.

Se trata de aprovechar el recurso natural con que se cuenta. Aprovechar también que por su ubicación puede ser desplazado sin necesidad de bombeo, y generar un nivel de cobertura y calidad de agua potable que permita eficientar el sistema municipal de este servicio.

La correlación costo beneficio hace altamente viable la realización de esta obra, que requiere que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno, y el organismo especializado del ramo puedan asignar un recurso extraordinario del orden de treinta



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

millones de pesos, que redundaría en un gran beneficio para las familias de Allende y la región.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A APOYAR CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS LA REALIZACIÓN DE UNA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Pronunciamiento que presenta la Diputada Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez, del grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, en relación al “Día Internacional para eliminar la violencia hacia las mujeres y las niñas”

El 25 de noviembre de 1960, durante el gobierno Dominicano de Rafael Trujillo las hermanas Mirabal, tres activistas políticas fueron brutalmente asesinadas, causa por la cual la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas decretó ese día como “Día Internacional para eliminar la violencia hacia las mujeres y las niñas”.

Hoy el 25 de noviembre tiene más de un significado, por una parte; es poner sobre la mesa el trabajo por un largo tiempo de muchas mujeres y también algunos hombres que han luchado por eliminar la violencia hacia las mujeres.

Y por la otra es dejar claro que, si bien es un fenómeno multidisciplinario y también es multifactorial su generación; es importante, continuar con el debate en: el cómo construimos las relaciones entre las personas, la manera como ejercemos el poder en lo privado o en lo público, la forma de distribuir la riqueza y el ingreso o de cómo construimos los esquemas culturales que mantienen a las mujeres en un papel de desventaja.

Respetando la definición que se le dio a este fenómeno e la Convención de Belem do Pará dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia se define como: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

Para lograr que nuestra sociedad genere un desarrollo bajo el principio de igualdad es muy importante;

UNO. Que las mujeres den el primer paso, reconocer que se vive una situación de violencia, dejar de lado las excusas que la justifican, dejar de ver que es “normal” un insulto, un golpe o una amenaza, acciones que generan en la víctima frustración, enojo, insatisfacción.

DOS. Fomentar la cultura de la denuncia, para que el Estado pueda reforzar a las mujeres que adquieren el valor de denunciar y sea su aliado en este arduo andar, las y los diputados jugamos un papel muy importante pues debemos legislar con perspectiva,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

es decir no obviar los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente determinados para mujeres y hombres ya que son estos los que propician las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad.

Y TRES. Sumar las voces para que se implementen políticas públicas que nos protejan, solo así es como podemos dar inicio a la creación de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres.

Los costos de la violencia contra la mujer son sumamente altos, y comprenden los costos directos de los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para enjuiciar a los ofensores y su tratamiento.

Los costos indirectos están relacionados con la pérdida de empleo y productividad y lo que representan en dolor y sufrimiento humano.

Mientras más del 30 por ciento de la población económicamente activa vive con el miedo constante de ser violentada por ser mujer, la otra parte de la población tiene que trabajar doblemente para lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenido.

Recordemos que el silencio es el peor cómplice para que la violencia contra las mujeres crezca, si bien se han tenido grandes avances para impulsar una nueva cultura del respeto hacia las mujeres y Coahuila ha dado grandes muestras de ello, en estos momentos en que México ha perdido la confianza en las instituciones, debemos de reforzar el trabajo de difusión pues somos más los que queremos que las cosas se hagan bien, somos más los que queremos mover a México.

Atentamente

Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA EN RELACIÓN AL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PAÍS.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL PASADO JUEVES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO ANUNCIÓ UNA SERIE DE MEDIDAS, QUE INCLUYEN PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVAS DE REFORMA PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LOS HECHOS SUCEDIDOS EN IGUALA, GUERRERO EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE, QUE HAN ORIGINADO MÚLTIPLES REACCIONES SOCIALES EN MÉXICO Y EN EL MUNDO, HAN PUESTO DE MANIFIESTO QUE EXISTE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE EL COMBATE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, MODIFICANDO LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CON QUE LOS GOBIERNOS LOCALES LA ENFRENTAN.

ES EVIDENTE QUE EN MUCHAS REGIONES DEL PAÍS, LOS MUNICIPIOS NO ESTAN EN CONDICIONES DE PRESTAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE LES CONFIERE LA LEY. ES TAMBIÉN DE SOBRA CONOCIDO, A RAÍZ DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA QUE LAMENTABLEMENTE HAY ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE HAN SIDO INFILTRADAS POR EL PODER DEL NARCOTRAFICO.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

LA PROPUESTA DE CONCENTRAR LOS CUERPOS DE SEGURIDAD MUNICIPALES EN UNO SOLO DE CARÁCTER ESTATAL, BAJO UN MANDO UNICO DEPENDIENTE DE LOS EJECUTIVOS DE CADA ENTIDAD, OBEDECE A UNA EVALUACIÓN PONDERADA DE LA REALIDAD NACIONAL. LA ELECCIÓN DE LOS CUATRO ESTADOS CON QUE INICIARÍA ESTE MODELO, MUESTRA LOS CASOS MAS CRITICOS DONDE LA VULNERABILIDAD MUNICIPAL NO GENERA CONDICIONES IDONEAS PARA ENCARGARSE DE LA SEGURIDAD.

EN CONJUNTO, LO ANUNCIADO Y PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEMUESTRA UNA VEZ MAS, QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA TIENE EL MAS ALTO COMPROMISO, Y OTORGA LA MAS ALTA PRIORIDAD A SU RESPONSABILIDAD RECTORA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

COAHUILA CON UNA SERIE DE MEDIDAS Y APOYOS, ENTRE LOS QUE DESTACA LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y DESTACAMENTOS MILITARES, ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDOS, PARA DAR LA MEJOR COBERTURA A TODAS LAS REGIONES Y SUB REGIONES, ASI COMO LA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS FEDERALES DEL RAMO, Y EL GOBIERNO, DEL LICENCIADO RUBEN MOREIRA VALDEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 38 MUNICIPIOS, ES UNA DE LAS ENTIDADES QUE DESTACA POR SU DISMINUCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. AQUÍ EL APOYO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL TRABAJO DE NUESTRO GOBERNADOR SIGUEN MEJORANDO NUESTRA SITUACIÓN FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

LA COBERTURA DE PRUEBAS DE CONFIANZA, LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS DIFERENTES CORPORACIONES, RINDE FRUTOS MUY IMPORTANTES EN LOS DELITOS QUE MAS AGRAVIAN A NUESTRA POBLACIÓN.

ASI COMO EL JEFE DEL EJECUTIVO SE PRONUNCIÓ INMEDIATAMENTE A FAVOR Y EN RESPALDO DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE, QUEREMOS HOY PRONUNCIARNOS A FAVOR DE LA MISMA, DE ESTE CONGRESO, QUE RECONOCE QUE ES MOMENTO DE TOMAR LAS MEJORES DECISIONES Y RESPONDER AL RECLAMO SOCIAL DE ENFRENTAR CON MAS FUERZA Y ORGANIZACIÓN A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA EN RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RUBÉN MOREIRA VALDEZ POR SU INTERVENCIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LA HUELGA DE LOS OBREROS DE LA FABRICA “LA ESTRELLA” DE PARRAS DE LA FUENTE.

**Con su permiso Diputado Presidente
Compañeras y Compañeros Diputados:**

En los primeros días del pasado mes de octubre, se firmó el acuerdo obrero-patronal que puso fin a tres años de huelga en la Fábrica textil “la Estrella” de Parras de la Fuente.

En relación a la misma quisiera destacar que por pertenecer la fábrica a la industria textil, correspondía a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del ámbito federal, ser la parte que conociera del conflicto y la encargada de encontrar la solución correspondiente.

Por los canales tradicionales que normalmente siguen las huelgas, estas suelen prolongarse cuando no se llega a los acuerdos previos para evitar el estallamiento de la misma.

De esa manera, por los intereses en juego de una y otra parte, el conflicto de Parras se prolongó más allá de lo que se tenga memoria en la historia de movimientos de huelga en el estado; ni siquiera en la industria minera del carbón se conoce de una huelga tan prolongada.

Por supuesto que para una Población como Parras, los costos económicos y sociales fueron desastrosos; no solo por la carencia de recursos económicos que ya no generó la fábrica de manera directa, sino por el resto de los negocios y servicios que dependían de la actividad textil de “La Estrella” y, de manera especial por el efecto en las familias de los trabajadores que vieron cortados muchos de sus planes personales, como la posibilidad de mantener los estudios de sus hijos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

No exageraría al decir que esta huelga impactó a la población en su conjunto pero también fue la oportunidad de mostrar la parte solidaria de nuestra comunidad y de todos aquellos que han conocido del trato siempre respetuoso de los parrenses.

El Gobernador del Estado, licenciado Rubén Moreira Valdez conoció de este conflicto desde antes de iniciar su mandato y se comprometió a intervenir para que se solucionara, por supuesto en el marco del respeto a la Ley Federal del Trabajo.

Justo es reconocer que no se intentó violentar la ley para favorecer a una de las partes, pues los dueños de la fábrica “La Estrella” también son personas de nuestra comunidad y gozan del aprecio de la misma, por lo que el movimiento se convertía en un desgastante desencuentro entre sectores muy representativos de nuestro municipio.

El Gobernador del estado apoyó a través de los Programas Sociales a la población que se vio súbitamente sin un sustento económico. Su señora esposa también se mostró solidaria como Presidenta del DIF Estatal al apoyar las necesidades más apremiantes de las familias de los trabajadores de “La Estrella”.

Pensando en la posibilidad de encontrar nuevas opciones laborales al finalizar el conflicto, el Gobernador, a través de la Secretaria del Trabajo en el Estado, ofreció capacitación gratuita para trabajadores y sus familias con Talleres de Carpintería, Soldadura, Corte y Confección, Panadería, Cómputo, Corte de Pelo, etc.

Finalmente el Gobernador dio instrucciones precisas al nuevo Secretario del Trabajo de la Administración Estatal para que se acercara a las partes en conflicto, así como también se coordinara con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para solucionar un problema que ya tocaba fondo; sobre todo porque Coahuila es un estado donde la armonía laboral es una característica atractiva para la inversión de las empresas.

Gracias a las gestiones realizadas por el Gobernador para que se pudiera realizar un dialogo final, con platicas directas con el gobierno federal para agotar todas las opciones en busca de una solución justa al conflicto, ésta finalmente pudo alcanzarse.

Reconocemos que siempre en el marco de la ley, el Gobernador del Estado, estuvo atento a la solución de la huelga, y que gracias a su intervención y capacidad de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

gestión las autoridades federales atendieron con mucha aplicación el asunto de “La Estrella”, para finalmente construir los acuerdos que permitieran acabar el conflicto.

Por eso me parece muy justo como Parrense, agradecer al Ejecutivo Estatal, su compromiso con nuestra comunidad de continuar creando las condiciones para la generación de empleos, para lo cual sigue impulsando la ampliación de la oferta educativa media y superior, así como la construcción de infraestructura y el equipamiento urbano de la ciudad.

La huelga de “La Estrella “ es un capítulo concluido en nuestra historia laboral. De las experiencias que nos ha dejado sabremos obtener provecho para fortalecer nuestra unidad y cohesión social.

Saltillo, Coah. Diciembre 1 de 2014.

Dip. Profra. Elvia Guadalupe Morales García



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL JEFE DEL EJECUTIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Coahuila consolida su posición como estado de avanzada, gracias a un modelo de desarrollo propio con el que despliega sus potencialidades y aprovecha el entorno propicio que crean en el país las reformas estructurales para el inicio de una nueva época de prosperidad.

Con un gobierno basado en los principios de la nueva gestión pública; sustentado en una administración eficiente, con una planeación integral y una rigurosa evaluación; con racionalidad y austeridad en el manejo de los recursos públicos, nuestro estado consolida sus niveles de transparencia en el poder público, para fortalecer sus instituciones.

Si algo ha caracterizado al gobierno del licenciado Rubén Moreira Valdez en estos primeros tres años de su periodo constitucional, es la responsabilidad, el orden, y la apertura para someterse a la revisión y supervisión de la ciudadanía.

Somos el segundo estado con mayor promedio de escolaridad, con casi diez años por habitante, solo detrás de Nuevo León, ya que las condiciones del Distrito Federal no son comparables con el resto del país. Coahuila es también la entidad federativa con menor analfabetismo, y somos también uno de los cuatro estados con mayor proporción de población entre 18 y 22 años inscrita en educación superior.

En Salud ocupamos el tercer lugar entre los estados en camas censables por cada mil habitantes, y el quinto en médicos especialistas. Así como el mismo puesto en quirófanos por cada cien mil habitantes.

Somos también el segundo estado con menor porcentaje de pobreza multidimensional, y el cuarto con menos pobreza extrema. Esto se deriva entre otras cosas de la fortaleza de nuestra economía que ocupa el quinto lugar nacional en mayor PIB estatal per cápita.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

La captación de inversión extranjera sin precedente, y la cifra record de 85 mil empleos, son resultantes de un Plan de Gobierno visionario que se cumple cada día en los programas y acciones sectoriales que lo conforman.

Los avances en seguridad pública, gracias a la coordinación y al liderazgo institucional en la materia que ejerce directamente el Gobernador, quien da puntual seguimiento a la estrategia y su implementación, son reconocidas a nivel nacional por su sólido avance.

No hay duda de que vamos en el camino correcto.

La gran oportunidad que hoy nos ofrece el nuevo contexto legal que regula la actividad económica es capitalizar las amplias posibilidades que tiene nuestro estado de acelerar su crecimiento con el aprovechamiento de sus riquezas naturales y de invaluable capital humano.

Las políticas públicas transversales que ha creado el Gobernador rinden frutos y nos crean un ambiente de optimismo donde debe florecer el espíritu esforzado y emprendedor de nuestra sociedad.

Es el mejor momento para reforzar la alianza entre todos los sectores de nuestra población. Es la hora de unirnos en torno al proyecto transformador del estado y del país.

Es la hora de renovar la confianza en nuestras instituciones, de dar cauce a nuestra energía social, de impulsar el desarrollo desde el ámbito de acción de cada persona, de cada familia, de cada municipio y de cada región.

Es el momento de confirmar la grandeza de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A “LAS DIEZ MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO”

Compañeras y compañeros Diputados:

El cargo de Presidente de la República conlleva una gigantesca responsabilidad; no existe lugar para demoras, para pérdida de tiempo y para apatía, cuando la Nación reclama al unísono Justicia e Igualdad para todas y todos los Mexicanos.

Durante los últimos años, México se vió inmerso en un caos de ingobernabilidad, lo cual fue aprovechado por los grupos delincuenciales para ocasionar un severo deterioro en el tejido social de la Nación, y crear una oleada temeraria de crimen organizado como nunca se había visto en la historia de nuestro país.

El caso de Ayotzinapa es, como muchos otros, uno de los tristes desenlaces del escenario nacional anterior. Impulsado por una coalición sin ideología ni principios, motivada sólo por el triunfo electoral, Ángel Aguirre fue electo Gobernador de Guerrero, y de su mano, llegaron funcionarios y Presidentes Municipales egresados directamente de los grupos delictivos y de las bandas de narcotraficantes. Hoy, el Alcalde de Iguala esta tras las rejas, y el Gobernador se encuentra virtualmente exiliado de su Estado.

No obstante, Ayotzinapa pasó, y aun cuando los terribles crímenes acontecidos son responsabilidad directa de los funcionarios locales, el Presidente Peña Nieto no ha sido ajeno de los justos reclamos sociales, así como de la indignación por la recalcitrante injusticia que a todas y a todos los mexicanos nos duele y nos agravia.

El 27 de Noviembre, ante un acto que contó con representantes de todas las corrientes políticas y miembros de la sociedad civil, el Titular del Ejecutivo dio a conocer 10 medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el estado de Derecho; Diez estrategias integrales y firmes que sin duda tendrán un impacto trascendental en la restauración de la vida en sociedad de las y los ciudadanos mexicanos.

Como primer punto, se realizará una Reforma Constitucional que facultará al Poder Legislativo a crear la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales, misma que permitirá a la Federación y los Estados asumir las funciones administrativas y extinguir los cabildos que se encuentren infiltrados por los grupos delincuenciales, como el caso de Iguala.

La segunda medida, consistirá en una Reforma Constitucional que delimite con precisión las competencias municipales, estatales y federales en materia de seguridad pública; de esta manera, cada orden de gobierno podrá desarrollar estrategias claras contra los problemas específicos de su jurisdicción.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

El tercer lineamiento será la incorporación de las policías municipales preventivas dentro de las policías de cada Estado; la fragilidad de los cuerpos policiacos municipales será respaldada e integrada en la fortaleza y cohesión de los organismos Estatales, dando certeza a los uniformados y a los ciudadanos.

La cuarta pauta será la instauración del número 911 como contacto telefónico único para reportar emergencias y solicitar el auxilio de las autoridades, a fin de homologar este servicio en todo el territorio nacional.

La quinta medida, será la creación por fin de la Clave Única de Identidad, la cual será el mecanismo idóneo para identificar a toda la población, y así dar certeza a los actos jurídicos, administrativos y gubernamentales.

El sexto punto consiste en operativos especiales de seguridad para erradicar a las células criminales de los municipios con mayor grado de invasión, como los ubicados en la Tierra Caliente de Guerrero y Michoacán, así como Jalisco y Tamaulipas.

Como séptima medida, el Presidente Peña Nieto anunció que dará inicio una amplia agenda de reformas en materia de justicia cotidiana, es decir, de resolución y prevención de los delitos del fuero común que por su continuidad y reincidencia flagelan la credibilidad de los mexicanos en sus autoridades y la estabilidad social de toda la Nación.

El octavo punto será una actualización del andamiaje jurídico y administrativo en materia de Derechos Humanos, más precisamente con respecto a las personas desaparecidas y a las víctimas del crimen. El establecimiento de Fondos de Apoyo a Víctimas, y el Sistema Nacional de Información Genética permitirán la pronta reparación del daño y la consecución efectiva de los delincuentes, para así garantizar el actuar de la justicia.

Como novena medida, la Presidencia de la República lanzará a la brevedad el Sistema Nacional Anticorrupción; propuesta de Enrique Peña Nieto desde el inicio de su administración y que vendrá a restaurar la tan manchada imagen del servicio público y la política en México.

El último punto de este gran decálogo, será la creación de un portal de transparencia donde sea reflejado en su totalidad todos los contratos y proveedores de servicios y productos con los que cuenta el Gobierno de la República, a fin de dejar claro que esta Administración del Presidente Peña es una comprometida con la rendición de cuentas.

Las 10 Medidas del Líder de todas y todos los mexicanos son igual o más trascendentes que las mismas Reformas Estructurales creadas por su Gobierno en este año que está por concluir; a menos de la mitad de su periodo constitucional, Enrique Peña Nieto ha demostrado que es un hombre a la altura de las expectativas que la Nación y sus ciudadanos tienen y exigen.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Desde esta Tribuna, como priista, como coahuilense, como mujer y como ciudadana mexicana, le reitero al Titular del Ejecutivo Federal todo mi respaldo en estas 10 medidas que, estoy segura, serán la piedra angular en la regeneración del tejido social de nuestra Nación.

Saltillo Coahuila, a 01 de Diciembre de 2014
Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA